

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Santiago, 23 de febrero de 2026

ACLARACIÓN
INFORME TÉCNICO – ECONÓMICO

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-1-LP26 “LP-4389 – SERVICIO DE RADIO TAXI RM”**, se emitió el informe de evaluación técnica – económica, el cual es necesario de rectificar en aspectos de forma, en virtud del artículo 62 de la ley 19.880:

1. En los puntos:

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

III. Flota de vehículos eléctricos y/o híbridos

Donde dice: **“RENASTRE”**

Debe decir: **“RNSTP”**

2. En el punto:

I. Años de experiencia de la empresa

Donde dice:

Oferente	Años de experiencia (20%)			
	Oferta	Ptje	Pond.	Comentarios
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	15 años	100	20,00	Contrato más antiguo del 01/07/2020, equivalente a más de 15 años, acreditado mediante contrato firmado con la empresa BCI.

Debe decir:

Oferente	Años de experiencia (20%)			
	Oferta	Ptje	Pond.	Comentarios
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	8 años	100	20,00	Contrato más antiguo del 22/06/2017, equivalente a más de 8 años, acreditado mediante contrato firmado con la empresa Servipag.

Andrea Juri Norambuena
Jefa de Oficina de Servicios de
Aprovisionamiento y Gestión Documental
(S)

Macarena Urrutia Valdés
Integrante Comisión Evaluadora

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Santiago, 11 de febrero de 2026

INFORME COMISIÓN EVALUADORA
EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-1-LP26 “LP-4389 – SERVICIO DE RADIO TAXI RM”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante memorándum N° 1, de fecha 13 de enero de 2026, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3.1 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 90 de fecha 09 de enero de 2026 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Exenta SII N°434, de fecha 29 de enero del 2026.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54 del Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 02 de febrero del 2026, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

El proceso de licitación pública ID: 1605-1-LP26, recibió 3 ofertas en el portal de mercado público, de los proveedores que a continuación se individualizan:

RUT	RAZÓN SOCIAL
96.934.730-K	ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A
76.258.118-3	TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.
76.621.600-1	TRANSPORTES SANTIAGO SPA

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley N°19.886, NO se requiere garantía de seriedad de la oferta. **Por lo tanto, cualquier referencia en las bases de licitación no aplica.**

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

En forma previa a la evaluación técnica y económica del proceso de licitación, la comisión evaluadora efectuó un análisis de los “Requisitos de Admisibilidad” según lo estipulado en el punto 2.2 de las Base Administrativas - Parte I. El resultado de la revisión de los antecedentes presentados se detalla a continuación:

Proveedores	Requisitos de inadmisibilidad		
	a. Tiempo de espera para Traslados	b. Autorizaciones	c. Presupuesto
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	30 minutos CUMPLE	RENASTRE 119063 CUMPLE	\$77.000.000 CUMPLE
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	30 minutos CUMPLE	Presenta RENASTRE por cada uno de los vehículos CUMPLE	\$77.000.000 CUMPLE
TRANSPORTES SANTIAGO SPA	30 minutos CUMPLE	No presenta documentación NO CUMPLE	\$77.000.000 CUMPLE

Revisada los antecedentes de admisibilidad, se determinó que los siguientes proveedores no cumplen con los requisitos establecidos en las bases del proceso, por lo que son declarados inadmisibles:

RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
76.621.600-1	TRANSPORTES SANTIAGO SPA	No presenta documentación que acredite su registro en RENASTRE

Por otro lado, los siguientes proveedores cumplieron con todos los requisitos formales exigidos y, en consecuencia, pasan a la etapa de evaluación técnica:

RUT	RAZÓN SOCIAL
76.258.118-3	TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.
96.934.730-K	ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO

No existen consulta en el foro inverso.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Según se establece en el **punto 3.3.2** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, “**Evaluación de las Ofertas**”, éstas fueron evaluadas de acuerdo a lo indicado en el cuadro ampliado del punto, en virtud de los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA (40%)			
Criterios de Evaluación	Descripción	Puntaje	Porcentaje
1) Años de experiencia de la empresa	Más de 5 años en el mercado.	100	20%
	Entre 3 y hasta 5 años en el mercado.	75	
	Entre 1 y menos de 3 años en el mercado.	50	
	Menos de 1 año o sin información.	0	
2) Tiempo de espera comprometido ante solicitud del SII para el servicio de traslado	30 minutos o menos.	100	20%
	Mayor a 30 minutos y menos de 60 minutos.	75	
	Entre 60 minutos y hasta 120 minutos.	50	
	Más de 120 minutos.	Inadmisible	
3) Nivel de Servicio y Plataforma Tecnológica	Dispone de una plataforma tecnológica con las características indicadas en el Anexo N°5.	100	15%
	No dispone de una plataforma tecnológica con las características indicadas en el Anexo N°5.	0	
4) Flota de vehículos eléctricos y/o híbridos	Puntaje = (cantidad ofertada de vehículos eléctricos/oferta máxima ofertada) *100		15%
5) Antigüedad de la flota	Puntaje = (cantidad ofertada de vehículos hasta 4 años de su fabricación/oferta con máxima ofertada) *100		20%
6) Cumplimiento de Requisitos Formales	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido	100	5%
	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	30	
	El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II.	0	
7) Cuenta con Pactos de Integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción.	El oferente cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance; código de ética y son conocidos por su personal	100	5%
	El oferente NO cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 de las Bases Administrativas –Parte II.	0	

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Años de experiencia de la empresa

Se evaluará favorablemente la experiencia de los proveedores prestando servicios que tenga relación o cuya naturaleza sea la de transporte privado de pasajeros o taxi ejecutivo.

Para obtener el detalle de éstos, el oferente deberá completar el Anexo N° 3, y sólo se considerarán aquellos que sean acreditados mediante copia de contratos, órdenes de compras u otro documento que certifique la prestación efectiva de los referidos servicios.

En caso de haber brindado servicios para alguna institución de la Administración del Estado, solo será necesario señalar el N° de la Orden de Compra, emitida por el portal mercado público, sin embargo, sólo se contabilizarán aquellas que se encuentren en estado aceptadas o en estado recepción conforme en dicha plataforma.

Para efectos de la evaluación, se considerará como años de experiencia el tiempo desde el registro acreditado más antiguo presentado por los proveedores hasta la fecha del cierre del plazo de presentación de las ofertas de la licitación.

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje
Años de experiencia de la empresa	20%	Más de 5 años en el mercado.	100
		Entre 3 y hasta 5 años en el mercado.	75
		Entre 1 y menos de 3 años en el mercado.	50
		Menos de 1 año o sin información.	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Años de experiencia (20%)			
	Oferta	Ptje	Pond.	Comentarios
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	18 años	100	20,00	Contrato más antiguo del 28/02/2007, equivalente a más de 18 años, acreditado mediante orden de compra 761-231-SE07 en estado aceptada en Mercado Publico con la Subsecretaria de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior.
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	15 años	100	20,00	Contrato más antiguo del 01/07/2020, equivalente a más de 15 años, acreditado mediante contrato firmado con la empresa BCI.

II. Tiempo de respuesta comprometido ante llamados

Se evaluará positivamente los plazos de respuesta de los servicios inferiores a 120 minutos. Para estos efectos el oferente deberá indicar en el Anexo N° 5 el tiempo máximo al cual deberá llegar al lugar de inicio solicitado para un traslado en particular, el que se contabilizará desde el momento que el SII notifica la solicitud al proveedor, mediante correo electrónico o la plataforma que disponga para ello.

El tiempo comprometido no podrá ser superior a 120 minutos, de lo contrario la oferta será declarada inadmisibile.

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje
Tiempo de espera comprometido ante solicitud del SII para el servicio de traslado	20%	30 minutos o menos.	100
		Mayor a 30 minutos y menos de 60 minutos.	75
		Entre 60 minutos y hasta 120 minutos.	50
		Más de 120 minutos.	Inadmisibile

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Tiempo de espera comprometido ante solicitud del SII para el servicio de traslado (20%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	30 minutos	100	20,00	Oferta 30 minutos en el Anexo N°5.
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	30 minutos	100	20,00	Oferta 30 minutos en el Anexo N°5.

III. Nivel de Servicio y Plataforma Tecnológica

Por la naturaleza de los servicios a contratar se evaluará favorablemente que los oferentes cuenten con una plataforma tecnológica que permita solicitar, gestionar, administrar los servicios de transporte; así como controlar el presupuesto, monitorear consumos, verificar tarifas, administrar los recursos, comprobar puntualidad, asignar perfiles, controlar presupuestos, entre otros.

Para estos efectos el oferente	Ponderación	Descripción	Puntaje
Nivel de Servicio y Plataforma Tecnológica	15%	Dispone de una plataforma tecnológica con las características indicadas en el Anexo N°5.	100
		No dispone de una plataforma tecnológica con las características indicadas en el Anexo N°5.	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Nivel de Servicio y Plataforma Tecnológica (15%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	Dispone	100	15,00	Oferta plataforma en el Anexo N°5 que cumple con todas las características solicitadas y la acredita mediante documentación.
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	Dispone	100	15,00	Oferta plataforma en el Anexo N°5 que cumple con todas las características solicitadas y la acredita mediante documentación.

IV. Flota de vehículos eléctricos y/o híbridos

Se evaluará positivamente la cantidad de vehículos eléctricos ofertados. El oferente deberá indicar en el Anexo N°6, la cantidad de vehículos inscritos en el registro nacional de servicio de transporte de pasajeros que utilicen energía eléctrica, lo cual deberá ser acreditado con el certificado de registro y padrón del vehículo ofertado.

Para el cálculo del puntaje se utilizará la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = (\text{cantidad ofertada de vehículos eléctricos} / \text{Oferta máxima con cantidad de vehículos eléctricos}) * 100$$

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje
Flota de vehículos eléctricos y/o híbridos	15%	Puntaje = (cantidad ofertada de vehículos eléctricos/oferta máxima ofertada) *100	

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Flota de vehículos eléctricos y/o híbridos (15%)		
	Oferta	Puntaje	Ponderación
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	16 vehículos	100,00	15,00
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A. (*)	0 vehículos	0,00	0,00

(*) La empresa indica 1 vehículo eléctrico. Sin embargo, el responsable del vehículo en el certificado de RENASTRE es Transporte Solución SPA, por lo que no puede ser considerado dado que no corresponde al oferente evaluado.

V. Antigüedad de la flota

Se evaluará positivamente la cantidad de vehículos, cuya antigüedad no sea superior a 4 años. El oferente deberá indicar en el Anexo N°6, la cantidad de vehículos inscritos en el registro nacional de servicio de transporte de pasajeros, cuya fabricación no sea superior a 4 años desde la publicación de la presente licitación, lo cual deberá ser acreditado con el certificado de registro y padrón del vehículo ofertado.

Para el cálculo del puntaje se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{cantidad ofertada de vehículos hasta 4 años de su fabricación/oferta máxima}}{\text{cantidad de vehículos con hasta 4 años de antigüedad desde su fabricación}} \right) * 100$$

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje
Antigüedad de la flota	20%	Puntaje = (cantidad ofertada de vehículos hasta 4 años de su fabricación/oferta con máxima ofertada) *100	

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Antigüedad de la flota (20%)		
	Oferta	Puntaje	Ponderación
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	187 vehículos	100,00	20,00
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	11 vehículos	5,88	1,18

VI. Cumplimiento de Requisitos Formales

Se evaluará de acuerdo a lo indicado en el cuadro de resumen, que se detalla al inicio del párrafo.

Se evaluará que los oferentes hayan presentado en su propuesta todos los antecedentes, (anexos económicos y técnicos) establecidos en las presentes Bases de Licitación, y que éstos se ajusten a los formatos solicitados al efecto.

En este criterio se considerará las subsanaciones de omisiones y/o errores requeridos al oferente de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°3.8 de las Bases Administrativas Parte II.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de las propuestas, según lo indicado en el cuadro de los criterios de evaluación.

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje
	5%	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido	100

Cumplimiento de Requisitos Formales	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	30
	El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II.	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	Cumple	100	5,00	Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta.
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	Cumple	100	5,00	Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta.

VII. Cuenta con Pactos de Integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción

Los oferentes interesados, deberán adjuntar Anexo N°4 denominado “Declaración jurada programas de integridad y ética empresarial”, donde se le haya instruido a su personal a cargo en materias código de ética, programas de compliance (cumplimiento normativo), normativa interna anticorrupción, especialmente en lo relativo al soborno y los demás delitos establecidos en la ley 20.393 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, para lo cual se deberá dar cumplimiento al artículo 17 del Decreto Supremo 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas.

Criterio	Ponderación	Descripción	Puntaje
Cuenta con Pactos de Integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción	5%	El oferente cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance; código de ética y son conocidos por su personal	100
		El oferente NO cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 de las Bases Administrativas –Parte II.	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Cuenta con Pactos de Integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción (5%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	Si presenta	100	5,00	Presenta programa de integridad “Código de Ética y Conducta” y acredita que es conocido por sus colaboradores.
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	Si presenta	100	5,00	Presenta programa de integridad “Pacto de Integridad” y acredita que es conocido por sus colaboradores.

5.2. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, antes detallados, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A		TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
I. Años de experiencia de la empresa	100	20,00	100	20,00
II. Tiempo de respuesta comprometido ante llamados	100	20,00	100	20,00
III. Nivel de servicio y plataforma tecnológica	100	15,00	100	15,00
IV. Flota de vehículos eléctricos y/o híbridos	100	15,00	0	0,00
V. Antigüedad de la flota	100	20,00	5,85	1,18
VI. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	100	5,00	100	5,00
VII. Cuenta con programas de integridad y ética empresarial	100	5,00	100	5,00
Puntaje Total		100,00		66,18

Evaluación técnica final:

Puntaje	Puntaje Final Evaluación Técnica
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	100,00
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	66,18

Con base en los criterios establecidos y luego de realizada la evaluación técnica de la propuesta admitida, se concluye que los proveedores ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A y TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A. cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos, por lo que califican con el puntaje mínimo indicado en el punto N° 3.3.2 de las Bases Administrativas Parte I.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efecto de la evaluación económica se confeccionará un cuadro comparativo de precios de los servicios requeridos, con todos los oferentes que hayan clasificado técnicamente y de acuerdo a los valores indicados en el Anexo N°2

- **Cálculo del precio de la oferta económica.**

El valor de la oferta económica se determinará con la información proporcionada por los proveedores en los siguientes cuadros del anexo N°2

Cuadro N°1: Cobro de inicio (bajada de bandera)

Servicio	Detalle de los servicios	Precio unitario neto (\$)
Ejecutivo	Bajada de Bandera	

Cuadro N°2: Cobro tarifa en movimiento

Servicio	Detalle de los servicios	Precio unitario neto (\$)
Ejecutivo	Valor cada 200 metros/ 60 segundo	

Cuadro N°3: Servicio negativo

Servicio	Detalle de los servicios	Precio unitario neto (\$)

Negativo Santiago	Bajada de Bandera	
Negativo Aeropuerto (*)	Aeropuerto	

(*): Los gastos adicionales como Tag, Peajes, estacionamiento, NO se consideran en el servicio negativo aeropuerto.

A continuación, se calculará el precio de la oferta económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Precio de la Oferta Económica} = P1 \cdot 0,4 + P2 \cdot 0,5 + P3 \cdot 0,1$$

Dónde:

Precio de la oferta económica: Puntaje asociado a la oferta económica.

P1: Precio neto unitario, indicado en el Cuadro N°1 del anexo N°2

P2: Precio neto unitario indicado en el Cuadro N°2 del anexo N°2

P3: Promedio simple de los precios neto unitario indicado en el Cuadro N°3 del anexo N°2

- **Cálculo del puntaje de la oferta económica.**

El puntaje de la oferta económica se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta económica } i = \left(\frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta económica } i} \right) \times 100$$

Donde:

Puntaje oferta económica i: Puntaje asociado a la oferta económica "i"

Oferta mínima: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes

Oferta económica i: Precio de la oferta económica del oferente "i"

6.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

- **Constitución de la oferta**

Proveedor	Cuadro N° 1		Cuadro N° 2		Cuadro N°3		Precio final Pond.
	Precio Ofertado	Precio Ponderación [40%]	Precio Ofertado	Precio Ponderación [50%]	Precio Ofertado	Precio Ponderación [10%]	
	\$		\$		\$		
	IVA incl.		IVA incl.		IVA incl.		
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	2.200	880	150	75	7.250	725	1.680
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	2.200	880	150	75	0	0	955

- **Cálculo del puntaje económico**

Proveedor	Oferta económica \$ (valor neto)	Puntaje	Ponderación
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	1.680	56,85	34,11
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	955	100,00	60,00

Revisadas las ofertas económicas presentadas por las empresas, se declara que ninguna cumple las condiciones de oferta temeraria en consideración a lo indicado por la Ley N°21.634 de compras públicas y su reglamento.

6.3. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Concluida la evaluación económica y aplicados los criterios de ponderación establecidos en las bases del proceso, se obtienen los siguientes resultados que reflejan una comparación objetiva entre las ofertas. Los puntajes obtenidos en esta etapa serán sumados a los de la evaluación técnica para determinar el resultado final del proceso evaluativo.

Proveedor	Puntaje	Ponderación
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	100,00	60,00
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	56,84	34,11

7. PONDERACIÓN PUNTAJES TÉCNICO – ECONÓMICO.

Finalizadas las etapas de evaluación técnica y económica, y habiéndose aplicado las ponderaciones establecidas en las bases del proceso de licitación, se presenta a continuación el resumen consolidado de los puntajes obtenidos por cada oferente. Esta tabla refleja el resultado final de la evaluación integral, considerando tanto el cumplimiento de los criterios técnicos como la conveniencia económica de cada propuesta, lo cual permite identificar al proveedor que obtiene el mayor puntaje total y, por tanto, se posiciona como la oferta mejor evaluada del proceso.

El resultado es el siguiente:

Proveedor	Puntaje técnico [40%]	Puntaje Económico [60%]	Puntaje Final
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	100,00	56,84	74,10
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	66,18	100,00	86,47

Por lo que el resultado en escala descendente es el siguiente:

Proveedor	Puntaje Final
TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A.	86,47
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S A	74,10

8. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnica y económica, la comisión evaluadora recomienda que:

- Con base en los criterios establecidos y luego de realizada la evaluación técnica de las propuestas admitidas, se concluye que el proveedor Transportes Santiago SPA no cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigidos, por lo que no puede ser evaluado y se declara inadmisibles.

Como resultado de la evaluación técnica y económica, se recomienda adjudicar el proceso de licitación pública para la **ID:1605-1-LP26 “LP-4389 – SERVICIO DE RADIO TAXI RM”** al proveedor **TRANSPORTES EXCLUSIVE S.A. Rut 76.258.118-3**, en el plazo de **36 meses**, por el monto total de \$77.000.000 exento IVA. Lo anterior, en razón de obtener el mayor puntaje ponderado como resultado de la aplicación de los criterios de evaluación técnico y económicos, según lo establecido en N°3.4 del punto I) Bases Administrativa – Parte II.

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Daniel Fredes Castro
Presidente Comisión Evaluadora

Jonathan Romero Sagredo
Integrante Comisión Evaluadora

Macarena Urrutia Valdés
Integrante Comisión Evaluadora